

Bucaramanga, enero 29 de 2020.

INVITACIÓN CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS No. 04 DE ENERO DE 2020.

La ESE ISABU tiene el gusto de invitarlo a participar presentando propuesta en la siguiente convocatoria simple de oferta No. 04 de 2020 cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN A TRAVÉS DE IMPRESORAS EN RED LÁSER DE ALTO RENDIMIENTO QUE DEBEN SER INSTALADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA- E.S.E. ISABU.** teniendo en cuenta las condiciones aquí establecidas y las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

Descripción de los requerimientos mínimos de los equipos que deberá poner a disposición:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD IMPRESIONES ESTIMADAS
1	22	Servicio de impresión a blanco y negro en impresora multifuncional láser de alto rendimiento, calidad de impresión en negro desde 600 x 600 PPP, conectividad estándar Puerto de red Ethernet, USB 2.0 de alta velocidad, velocidad de impresión desde 30 ppm, con scanner desde 600 píxeles por pulgada, Alimentador Automático de Documentos desde 50 hojas. Digitalización de documentos a dos caras.	632.815

NOTA: Para el ítem anterior el proponente deberá dejar 2 impresoras adicionales de respaldo que resuelvan el mantenimiento correctivo en alguno de los Centros de Salud, unidades hospitalarias, las cuales reposarán en la oficina de sistemas de la ESE ISABU.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD IMPRESIONES ESTIMADAS
2	16	Servicio de impresión a blanco y negro en impresora láser de alto rendimiento, calidad de impresión en negro desde 1200x1200 dpi, conectividad estándar de 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 Host USB; 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000T, velocidad de impresión desde 30 ppm e impresión a doble cara en carta y oficio	460.229

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD IMPRESIONES ESTIMADAS
3	1	Servicio de escaneo en impresora multifuncional láser de alto rendimiento, calidad de impresión en negro y color hasta 1200x1200 PPP, conectividad estándar de 1 USB de 2.0 de alta velocidad, velocidad de impresión desde 35	191.667

AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

ESE-ISABU
HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Carrera 9 Calle 12 Norte Minuto de Dios
Conmutador 6405757 Fax: 6405929
gestiondocumentaleseisabu@gmail.com

	1	ppm e impresión a doble cara en carta y oficio con scanner desde 600 píxeles por pulgada, alimentador de documentos desde 50 hojas, digitalización de documentos a dos caras en una sola pasada, eliminar páginas en blanco, perfiles de digitalización definidos por el usuario.	
--	---	---	--

2) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición de la entidad 39 impresoras para la impresión por parte de los funcionarios designados por la ESE ISABU las 24 horas del día, durante siete (7) días a la semana durante la duración del contrato. Se contratarán, de acuerdo al alcance presupuestal existente. El papel es suministrado por la ESE ISABU.
2. Ubicar las impresoras de acuerdo a distribución entregada por el profesional especializado de la oficina de sistemas.
3. Poner a disposición de la entidad 1 impresora multifuncional para la impresión, fotocopia y escaneo por parte de los funcionarios designados por la ESE ISABU las 24 horas del día, durante siete (7) días a la semana durante la duración del contrato. El papel es suministrado por la ESE ISABU.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y ubicar las impresoras en los sitios que direcciona el supervisor del contrato.
5. Garantizar la tinta o tóner acorde a las necesidades de la E.S.E. ISABU.
6. Las impresoras deben contar con un software de administración que permita tener el control mensual sobre los servicios consumidos.
7. Durante la vigencia del contrato se debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras durante la vigencia del contrato.
8. Garantizar el soporte técnico con personal capacitado en un tiempo no mayor a 12 horas, para ello debe contarse con un teléfono de contacto permanente.
9. Garantizar dos (2) impresoras de respaldo del ítem 1 en caso de no poder resolverse un problema de mantenimiento en alguno de los Centros de Salud, unidades hospitalarias, la cual reposará en la oficina de sistemas de la ESE ISABU.
10. Coordinar con el área de Sistemas de la entidad los mantenimientos preventivos de las impresoras con el fin de no afectar la prestación de los servicios.
11. Presentar cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos que pondrá a disposición.
12. Realizar informe de actividades él debe llevar visto bueno del profesional encargado para ello en la E.S.E. ISABU y deben contener el número de impresiones por impresora en cada sede, el registro de las capacitaciones y mantenimientos realizados.
13. Garantizar la instalación de las impresoras en los sitios previstos por la E.S.E. ISABU.
14. Brindar capacitación al personal que manipule las impresoras para evitar daños a futuro.
15. Garantizar a la E.S.E. ISABU, el soporte técnico con personal capacitado en un tiempo no mayor a 12 horas, cuando este sea requerido.
16. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
17. Dar a conocer a la E.S.E. ISABU, cualquier reclamación que indirecta o directamente que pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
18. Comunicar a la E.S.E. ISABU, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las obligaciones específicas en las condiciones pactadas.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE ISABU

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, en la entrega de los productos necesarios para la ejecución.
7. Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
8. El contratista se obliga a ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato.
9. cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales a los que tenga lugar.
10. Suscribir contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
11. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual entre estos el transporte etc., en consecuencia, el precio ofertado se incluye dichos costos.
12. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales.
13. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de los servicios, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios y aprobados por el municipio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la E.S.E. ISABU, cuando a ello haya lugar

4) VALOR

El valor del presente contrato a celebrarse se estima en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$46.313.832)** El valor antes mencionado, incluye todos los gastos, directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

5) FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista el valor facturado mensual obtenido de la sumatoria de la cantidad de impresiones realizadas por cada impresora por el valor unitario, a los treinta (30) días siguientes de la radicación de la factura que deberá llevar anexa constancia de cumplimiento emitida por quien ejerza la supervisión y soportes de pago al SGSSS según Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO:** Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa.

6) PLAZO

Cinco (5) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7) PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el ANEXO (1) llamado PROPUESTA ECONOMICA, el cual se encuentra adjunto a la invitación del presente proceso, donde se debe modificar y llenar solo las partes que se encuentran subrayadas solo en la parte técnica y económica del servicio o bien que se va a ofrecer firmado.

En el punto propuesta económica y especificaciones técnicas del anexo técnico llamado propuesta económica, en la descripción técnica detallada se deberá para cada ítem respetar el orden, la descripción para cada necesidad, su referencia, cantidades, sin sobrepasar el precio de referencia de cada ítem y la unidad de medida descrita, así como tampoco el presupuesto oficial, para lo cual deberán tener en cuenta el estudio previo especialmente el soporte económico del contrato. La

AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

ESE-ISABU
HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Carrera 9 Calle 12 Norte Minuto de Dios
Conmutador 6405757 Fax: 6405929
gestiondocumentaleseisabu@gmail.com

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1200-31,01
COMUNICACIONES	Página 4 de 8

propuesta económica no es subsanable.

Las propuestas económicas deben presentarse en sobre cerrado, indicando el nombre del oferente, nombre de proceso para el cual oferta, su dirección de correo electrónico y número de celular, las cuales serán recibidas únicamente en la ventanilla única de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita ubicada en la Cra 12 No. 12-02, Bucaramanga, en la fecha y hora indicada en el cronograma para presentación de ofertas.

Los proponentes podrán enviar observaciones respecto a los estudios previos o invitación del presente proceso al correo electrónico planeacioncontratacion.isabu@gmail.com.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y serán verificados por la entidad los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará el Certificado de Existencia y Representación legal, para personas naturales se determinará de acuerdo al Código de Comercio, razón por la cual deberá estar inscrito en el Registro Mercantil con establecimiento de comercio, además no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad señalados por la constitución al momento de presentación de la oferta económica

➤ **Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de inscripción en el registro mercantil**

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a fecha de presentación de la oferta económica, cuyo objeto social tenga relación con el presente objeto contractual, y que haya sido constituida con no menos de un (01) año de creación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de oferta económica y estar vigente y actualizado para la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta económica.

➤ **Inhabilidades e incompatibilidades.**

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta.

➤ **Certificación de acreditación de pago de aportes parafiscales ley 789 de 2.002 y 828 de 2003.**

Las personas jurídicas deberán allegar certificación expedida por el revisor fiscal o contador, junto con la tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente, en la que exprese que el proponente se encuentra al día en el pago de los seis (6) últimos meses de sus obligaciones parafiscales frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la ley 828 de 2003.

Las personas naturales deberán allegar documento que acredite que se encuentre al día al momento de presentación de la oferta económica en el pago al Sistema de Seguridad Social.

➤ **Documento de identificación del representante legal**

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales.

➤ **Acreditación de Situación Militar.**

El representante legal de la persona jurídica o persona natural si es varón menor de 50 años, deberá acreditar su situación militar a través de copia de la libreta militar o anexar certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de <https://www.libertamilitar.mil.co>

➤ **Registro Único Tributario – RUT.**

Los proponentes (personas naturales o jurídicas) deben presentar copia del registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente suscrito por el funcionario competente y la persona registrada.

➤ **Anexo (1) Consulta de Antecedentes.**

El proponente autorizará en el anexo (1) a la ESE ISABU para consultar sus antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y sanciones impuestas de acuerdo con el RNMC.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DE EVALUACIÓN.

➤ Precio

Se seleccionará la propuesta que habiendo cumplido con la parte habilitante que se solicita en la presente Invitación, resulte tener el menor valor económico por ítem ofertado, teniendo en cuenta las cantidades y características técnicas de lo requerido por la ESE ISABU, de igual forma, el valor de cada ítem ofertado no podrá superar el valor de referencia establecido por la entidad en el estudio previo y deberá ofertar todas las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas parciales. En caso de empate, la ESE ISABU aceptará la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo.

En caso de recibir más de diez (10) ofertas, la ESE ISABU realizará un sorteo público convocando a los oferentes que presentaron ofertas y se seleccionarán a tan solo diez (10) de ellos para su evaluación. Se citará a quienes presentaron oferta al correo electrónico reseñado, por los mismos medios en que se realice esta invitación donde se les indicará el lugar, fecha y hora del sorteo, el cual se realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción las propuestas; realizado el proceso de sorteo público se continuará con el proceso de selección con los diez (10) proponentes escogidos.

10) GARANTIAS.

	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.

COBERTURA EXIGIBLE	Cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y Cuatro (4) meses más.
	Estabilidad y Calidad de Obra		X	Diez por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
	Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil Extracontractual		X	No inferior a 200 SMMLV.	Por la vigencia del contrato
	Responsabilidad civil profesional		X	No inferior a 200 SMMLV	Por la vigencia del contrato
	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato Un (1) año más
	Calidad del bien o servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y un (1) año más

9) CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar y responsable
Invitación	29 de enero de 2020	Oficina Asesora de Planeación en página web de la ESE ISABU y fan page Facebook de la ESE-ISABU y pagina web de la Alcaldía.
Termino para presentar observaciones	30 de enero 2020	Únicamente planeacioncontratacion.isabu@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a las condiciones contractuales	31 de enero de 2020	Página web de la ESE ISABU y al correo electrónico que indique el proponente que realiza la observación como medio de notificación
Límite de presentación de propuestas	06 de febrero de 2020 hasta las 8:00 a.m	Ventanilla Única de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (UIMIST) ubicada en la Cra 21 No. 12-02, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.	6 de febrero de 2020	Oficina Asesora de Planeación carrera 21 n 12-02 UIMIST- SEGUNDO PISO, barrio San Francisco.
Límite de subsanación	7 de febrero de 2020	Únicamente Ventanilla única de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (UIMIST) ubicada en la Cra 21 No. 12-02, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.
evaluación de precio y publicación de informe final de	10 de febrero de 2020	Oficina asesora de Planeación carrera 21 n 12-02 UIMIST- SEGUNDO PISO, barrio San Francisco y publicación en página web de la ESE-ISABU

evaluación.		
Adjudicación de contrato, entrega y aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio	Del 11 al 13 de febrero de 2020	Oficina asesora de Planeación carrera 21 n 12-02 UIMIST- SEGUNDO PISO, barrio San Francisco

10) CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo de la propuesta:

- a) El proponente que se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el Estudio Previo, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- d) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación.
- e) Cuando el proponente no subsane, o subsane parcialmente dentro del plazo estipulado, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
- f) Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no se ajusta a lo exigido para el presente proceso de selección y no se encuentre renovada su matrícula mercantil conforme lo señalado en el artículo 19 del Código de Comercio.
- g) Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- h) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- i) Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad.
- j) Cuando la ESE ISABU haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
- k) Cuando se evidencie una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- l) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- m) Cuando el proponente influya o presione para que sea favorecida su propuesta.
- n) Cuando el valor de la propuesta exceda el Presupuesto Oficial o el valor unitario de cada ítem de las especificaciones técnicas establecido en las presentes condiciones establecidas en el estudio previo.

Instituto de Salud
de Bucaramanga
Nit: 800.084.206-2

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1200-31,01
COMUNICACIONES	Página 8 de 8

- o) Cuando existan dos o más ofertas presentadas por el mismo proponente.
- p) Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, confusa, indefinida, ambigua, o induzca a error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- q) Cuando el proponente altere o no allegue en debida forma la Oferta Comercial conforme a lo establecido en el estudio previo y la invitación.
- r) Cuando la Oferta Comercial, no contenga la totalidad de los ítems requeridos en la invitación.
- s) Cuando se presenten propuestas sin la firma del representante legal o la persona facultada para ello.
- t) Cuando haya indicios de colusión.

Cordialmente,


CRISTIAN EDUARDO CEPEDA RINCON
Jefe Asesora de la Oficina de Planeación
ESE ISABU